



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000550 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 06 NOV 2024

VISTO:

El Memorando Nº 830-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 05 de Noviembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, estando a que la Vicegobernadora Regional, no se encuentra en funciones, por razones de salud de su señor padre, por necesidad del servicio, se ha dispuesto ENCARGAR al Mg. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, las funciones de la Gobernación Regional, los días 7, 8 y 9 de Noviembre del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para sostener una reunión de coordinación en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el día jueves 7 de noviembre del 2024 con el propósito de tratar lo relacionado a la transferencia y administración de los terrenos que permitan desarrollar los proyectos de inversión. Asimismo, el Congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República, invita a participar de la Mesa Técnica de Trabajo sobre la





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

*-N°000550 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 06 NOV 2024

Nueva Ley Agraria, la misma que se realizará el día viernes 8 de noviembre del 2024. Por otro lado, he sido invitado por la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, a la Tercera Sesión Extraordinaria, ante la incomodidad de la calidad de servicios que brinda el Hospital Regional "Alfredo Mendoza Chavarría" JAMO II-2 y la demora en subsanar las observaciones del MEF referente al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) poniendo en riesgo el nombramiento de un porcentaje de trabajadores; la misma que se llevará a cabo el 08 de noviembre de 2024 a las 14:30 horas, de forma presencial en la Sala Francisco Bolognesi - Palacio Legislativo. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF - del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR., señala que la Gerencia General Regional, tiene las siguientes funciones: "q) *En caso de ausencia tanto del Presidente como el Vicepresidente, asumir las funciones técnicas y administrativas inherentes al cargo.*"

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Mg. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, las funciones de la Gobernación Regional, los días 7, 8 y 9 de Noviembre del 2024, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima para sostener una reunión de coordinación en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el día jueves 7 de noviembre del 2024 con el propósito de tratar lo relacionado a la transferencia y administración de los terrenos que permitan desarrollar los proyectos de inversión. Asimismo, el Congresista Eduardo Enrique Castillo Rivas, Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República, invita a participar de la Mesa Técnica de Trabajo sobre la Nueva Ley Agraria, la misma que se realizará el día viernes 8 de noviembre del 2024. Por otro lado, he sido invitado por la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, a la Tercera Sesión Extraordinaria, ante la incomodidad de la calidad de servicios que brinda el Hospital Regional "Alfredo Mendoza Chavarría" JAMO II-2 y la demora en subsanar las observaciones del MEF referente al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) poniendo en riesgo el nombramiento de un porcentaje de trabajadores; la misma que se llevará a cabo el 08 de noviembre de 2024 a las 14:30 horas, de forma presencial en la Sala Francisco Bolognesi - Palacio Legislativo;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000550-2024/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes,

exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Mg. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

